

COMERCIAL DE SEGUROS
CORREDORES DE SEGUROS S.A

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

PERÍODO DEL INFORME:
1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Contenido

1. Principios de Gobierno Corporativo.....	3
2. Datos Generales	4
3. Junta Directiva	5
3.1 Sesiones de Junta Directiva.....	6
3.2 Políticas	7
3.2.1 Políticas sobre conflictos de interés.....	7
3.2.2 Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva	7
3.2.3 Políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva	8
4. Áreas de Control.	8
4.1 Comité de Auditoría	8
4.2 Comité de Cumplimiento	9
4.3 Comité de Nominaciones y Remuneraciones	9
4.4 Comité de Tecnología de la Información	10
5. Estructura Propiedad.....	11
6. Políticas de Gobierno Corporativo.....	11



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

1. Principios de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es el sistema y la estructura de poder que rigen los mecanismos por medio de los cuales las compañías son dirigidas y controladas. El buen Gobierno Corporativo de las entidades corredoras no solo es un elemento que contribuye a incrementar la productividad del sector, sino un factor determinante para el control de los niveles de riesgo a que se encuentran expuestas.

Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo enfatizan en la adecuada administración de las entidades en:

- La prevención y gestión de conflictos de intereses.
- La transparencia.
- Rendición de cuentas.
- La gestión de riesgos.
- Comportamiento ético.
- Respeto al principio de legalidad.
- En aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades.

Todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección de la alta gerencia, y resta complejidad al proceso de supervisión especializado que ejerce el estado, por medio de las Superintendencias del Sistema Financiero, sobre las entidades reguladas.

El Gobierno Corporativo es una función fundamental de la empresa, dado que constituye el marco para la toma de decisiones y a su vez el factor más importante para hacer posible que la empresa se responsabilice de las mismas.



(506) 2296-8282



info@comersegueros.com

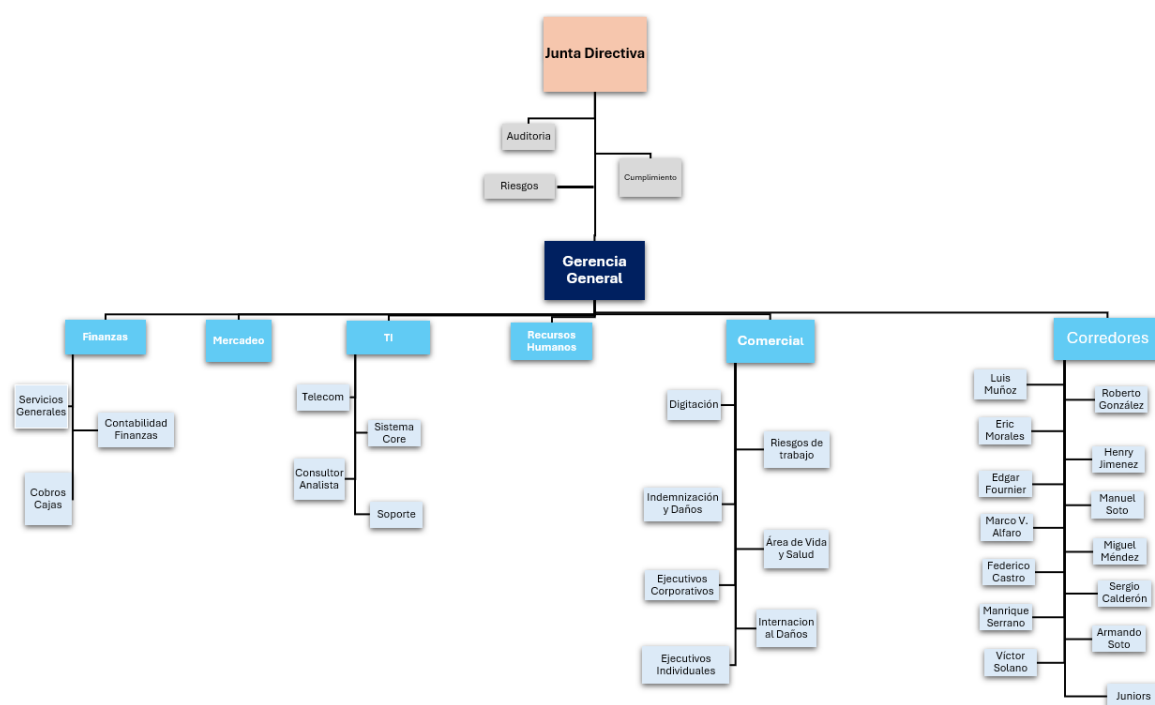


www.comersegueros.com

2. Datos Generales

Datos Generales	
Nombre de la Entidad:	COMERCIAL DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS, S.A.
Licencia Número:	SC-11-111 (Resolución SGS-R-674-2011 del 23/12/2011)
Dirección:	San José, La Uruca, de la entrada principal del Hospital del Trauma, 75 metros al Sur.
Periodo del Informe:	1 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2024
Fecha de Elaboración:	Marzo 2025.

2.1 Organigrama Administrativo



Comercial de Seguros establece un marco de Gobierno Corporativo que le permite a la Junta Directiva y a la organización ejercer su gestión basada en las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

Este conjunto de reglas permite proveer la estructura para establecer los objetivos estratégicos, analizar la correcta administración de los recursos y los procesos para alcanzar y monitorear el cumplimiento de estos, define las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la organización.

2.2 Estados Financieros

Los estados financieros permiten a la Junta Directiva y a la Administración tomar las decisiones y acciones necesarias en el ejercicio de la labor de la empresa.

www.comersegueros.com/wp-content/uploads/2025/02/EF-COMERCIAL-DE-SEGUROS-DICIEMBRE-2024-F-firmado-firmado-firmado-firmado.pdf

2.3 Operaciones Vinculadas

Nota 14. Saldos y transacciones por partes relacionadas

Las partes relacionadas de la Compañía están representadas por corredores de seguros quienes prestan servicios de forma exclusiva para la Compañía de conformidad con una relación contractual. La mayoría de dichos corredores de seguros son a su vez, accionistas de la Compañía.

Se puede observar de manera completa en los estados financieros publicados al cierre del año 2024 en la página de SUGESE y Comercial e Seguros, S.A.

3. Junta Directiva

Los negocios serán administrados por una Junta Directiva, corresponde al presidente y vicepresidente de la Junta Directiva la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.

La Junta Directiva es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura del Gobierno Corporativo de la entidad regulada. Delega la administración de las tareas operativas, pero



(506) 2296-8282



info@comersegueros.com



www.comersegueros.com

no la responsabilidad y debe rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus delegados y de los Comités.

El 19 de marzo del 2023 se definió la nueva Junta Directiva quedando conformada de la siguiente manera.

Junta Directiva			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	08 de marzo 2023
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	08 de marzo 2023
Manuel Enrique Soto Rodríguez	02-0272-0718	Secretario	08 de marzo 2023
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	08 de marzo 2023
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	08 de marzo 2023
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	08 de marzo 2023
Danilo Montero Rodríguez	01-0541-0166	Director 02	08 de marzo 2023
Arlette de los Angeles Urrea Vargas	01-0778-0079	Director 03	19 de marzo 2024

Comercial de Seguros cuenta con dos directores independientes quienes serán aliados estratégicos y de apoyo en la toma de decisiones y acciones que se dicten en la Junta Directiva y que direccionarán el plan de trabajo a seguir por la Administración y sus equipos.

Directores independientes:

Director 02

- Danilo Montero Rodríguez, cédula de identidad 1-0541-0166

Director 03

- Arlette de los Angeles Urrea Vargas, cédula de identidad 1-0778-0079

Ambos cuentan con un perfil profesional competente y una trayectoria intachable que garantizar el aporte valioso a la organización.

3.1 Sesiones de Junta Directiva

La Junta Directiva sesionará ordinariamente de manera mensual y extraordinariamente cuando sean necesario, en el domicilio de la sociedad o de manera virtual y tomará sus



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

resoluciones por mayoría de votos de los presentes, entre los cuales deberán participar preceptivamente presidente, secretario y tesorero.

Durante el año 2024 la Junta Directiva sesionó en 13 ocasiones. Por cada una de ellas se elaboran actas, firmadas por el presidente y secretario de la Junta Directiva.

3.2 Políticas

3.2.1 Políticas sobre conflictos de interés

Las políticas sobre conflicto de interés forman parte integral del Código de Gobierno Corporativo y se encuentran a la vista en la Sección III Políticas de Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés, artículo 12 Política de Administración de los Conflictos de Interés de dicho Código, el cual encuentra publicado en nuestra página www.comerseguros.com. Las mismas no han sufrido modificaciones durante el período en referencia.

3.2.2 Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Comercial de Seguros Corredores de Seguros, S.A., aprobó, en Acta No. 181, Acuerdo 001-16-181 lo siguiente: *“Se suspende el pago de las dietas de Junta Directiva, Comités y otros órganos de participación de los directores de Comercial de Seguros aprobados según el Acuerdo 005-14-153”*.

El acuerdo al que se hace mención corresponde al siguiente: Acta No. 153, Acuerdo 005-14-153 lo siguiente: *“La Junta Directiva acuerda reconocer una dieta de \$100 por sesión a cada socio-director que, según comprobación de asistencia en las sesiones de Junta Directiva, Comités establecidos que reporten a la Junta Directiva, así como quienes pertenezcan a Juntas Directivas como la CIS en representación de la empresa. Dicho acuerdo rige a partir de las sesiones del año 2015”*.

Con el ingreso de los señores directores independientes al Órgano de Dirección, se estableció el pago de dieta de \$750 por sesión para estas dos nuevas posiciones, según comprobación de asistencia, a las sesiones de Junta Directiva y Comités establecidos que reporten a la Junta Directiva. Lo anterior fue refrendado por la Asamblea General de Accionistas según consta en Acta N° 56 en marzo del 2022.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

3.2.3 Políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II Junta Directiva del Código de Gobierno Corporativo, Sección I. Integración e Idoneidad, artículo 7, señala: *“Los miembros de Junta Directiva se elegirán puesto por puesto y para la elección de cada cargo, cada acción tendrá derecho a un voto por puesto a elegir. Será elegido para cada cargo el candidato con mayor cantidad de votos y serán nombrados por períodos de dos años”*. Esta política fue modificada con fundamento en la reforma a los estatutos en su Cláusula Séptima: de la Administración, según Acta N° 42 de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 08 de agosto de 2013.

4. Áreas de Control.

Para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, el Órgano de Dirección debe establecer comités técnicos, en concordancia con la responsabilidad relativa a los comités establecida en el artículo 6, numeral 6.4 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Los comités deben llevar actas en las cuales consten sus deliberaciones y los fundamentos de sus decisiones. A continuación, se detallan:

4.1 Comité de Auditoría

El objetivo del Comité de Auditoría consiste en apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a la gestión de la información financiera y contable de Comercial de Seguros. A este fin, el Comité deberá asegurarse de la efectividad de los sistemas, controles y procedimientos que permitan a Comercial de Seguros procurar la confiabilidad de la información financiera, el control interno, la calidad del proceso de gestión de riesgo y la promoción de un proceso de Gobierno Corporativo eficaz.

Comité de Auditoría			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	29 de julio 2021
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	29 de julio 2021
Arlette de los Angeles Urrea Vargas	01-0778-0079	Director 03	29 de abril 2024



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

Invitados Permanentes			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerencia General	29 de mayo 2023
María Auxiliadora Arias Moreira	04-0187-0378	Auditor Interno	29 de mayo 2023
Giovanni Calderón Miranda	01-1000-0505	Gerente Financiero	29 de mayo 2023

4.2 Comité de Cumplimiento

El objetivo del Comité de Cumplimiento consiste en apoyar la gestión de la Oficialía de Cumplimiento de la empresa, en aspectos como los siguientes, pero no limitados a ellos: a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas, proliferación de armas de destrucción masiva No. 7786 y el reglamento para el cumplimiento de esa Ley aprobada por el CONASSIF en actas 8 de la sesión 1655-2021, celebrada el 12 de abril del 2021.

Comité de Cumplimiento			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Marco Vinicio Alfaro Guzmán	01-0479-0473	Director 01	29 de julio 2021
Miguel Méndez Chaves	01-0816-0205	Fiscal	29 de julio 2021
Daniilo Montero Rodríguez	01-0541-0166	Directo 02	29 de julio 2021
Hellen Blandò Elizondo	01-1029-0144	Oficial de Cumplimiento	08 de Febrero 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2024
Esteban Zuñiga Arguello	03-0359-0593	Oficial de Cumplimiento	20 de Noviembre 2024
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerencia General	29 de julio 2021

4.3 Comité de Nominaciones y Remuneraciones

El Comité estará constituido por cuatro miembros, quienes deberán contar con conocimiento y experiencia en los temas relacionados con las funciones asignadas. Deberá estar presidido por un miembro de la Junta Directiva, los miembros del Comité tendrán un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. A las reuniones del Comité podrán ser citados los diferentes miembros de Comercial de Seguros que se considere conveniente, con el fin de que suministren la información necesaria y relevante acerca de asuntos de su competencia y con el fin de que el Comité pueda brindar el apoyo adecuado a la Junta Directiva.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

Comité Nominaciones y Remuneraciones			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	29 de julio de 2021
Manuel Enrique Soto Rodríguez	02-0272-0718	Secretario	29 de julio de 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	29 de julio de 2021
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerente General	29 de julio de 2021
Arllette de los Angeles Urrea Vargas	01-0778-0079	Director 03	27 de junio de 2024

4.4 Comité de Tecnología de la Información

El Comité de TI tiene como objetivo asesorar a Comercial de Seguros respecto de las decisiones sobre asuntos estratégicos en materia de tecnologías de la información, asegurar la generación de valor y obtención de beneficios, de acuerdo con niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de la información. Para ello debe procurar que las necesidades de las partes interesadas sean evaluadas respecto a las metas corporativas establecidas, instituir una dirección del gobierno y de la gestión de TI priorizada y asegurar que sea monitoreado el rendimiento y el cumplimiento respecto a la dirección y las metas acordadas.

Comité TI			
Nombre	No. Cédula	Cargo	Fecha de Nombramiento
Roberto González Chinchilla	01-0675-0777	Tesorero	29 de julio de 2021
Henry Jiménez Agüero	01-0693-0841	Vicepresidente	29 de julio de 2021
Luis Eduardo Muñoz Romero	01-0804-0134	Presidente	26 de mayo de 2022
Moisés Madrigal Miranda	03-0313-0947	Gerente de TI	26 de mayo 2022 hasta el 26 de Diciembre de 2024
Rainier Álvarez Murillo	01-0940-0665	Gerente General	29 de julio de 2021



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

5. Estructura Propiedad

No existen participaciones significativas dado que no superan el 10% de participación del capital de la corredora.

6. Políticas de Gobierno Corporativo

6.1 Políticas para la administración de conflicto de interés e incompatibilidades

Comercial de Seguros deberá disponer de políticas específicas e individuales para la adecuada administración de los conflictos de interés, y deben especificar los procedimientos que habrán de seguirse y las medidas que habrán de adoptarse para gestionar las situaciones de conflicto de interés que se identifiquen.

6.2 Políticas de Operaciones propias de la entidad

Todos los colaboradores, los miembros de Junta Directiva, los funcionarios de hecho, los apoderados, los gerentes y el representante legal de Comercial de Seguros, deberán evitar toda clase de relaciones y actos inconvenientes no relacionados con su trabajo, con personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad real o potencial de la entidad para actuar con independencia. Tampoco deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.

6.3 Políticas del personal de Comercial de Seguros

Comercial de Seguros velará porque la conducta y proceder de los trabajadores y directivos de la empresa, sea diligente y transparente, a favor de los intereses de los clientes y la integridad de la empresa. La prioridad siempre será el interés del cliente, siempre y cuando la Empresa no se vean afectada en forma sensible por las reclamaciones de estos, aplicando siempre la eficiencia y eficacia en todo procedimiento a fin de solventar en un tiempo mínimo o prudencial el conflicto. Todo servicio o trámite estará sujeto al principio de igualdad.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

6.4 Políticas de Idoneidad y Proceso de Selección.

Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con la experiencia, las competencias y la integridad necesaria para gestionar y supervisar los negocios y las actividades bajo su responsabilidad. Los miembros de la Alta Gerencia deben ser seleccionados por medio de un proceso transparente, formal de promoción o contratación, aprobado por el Órgano de Dirección, que tenga en cuenta las condiciones y competencias requeridas para el puesto en cuestión. Debe contar con acceso a formación continua para mantener y mejorar sus competencias relacionadas con sus áreas de responsabilidad.

6.5 Políticas con Relación a los Clientes.

Se prohíbe a los colaboradores de Comercial de Seguros recibir, solicitar u ofrecer beneficios, comisiones, regalos, invitaciones o recompensas por servicios prestados por Comercial de Seguros o para Comercial provenientes de clientes, proveedores, o cualquier otro. Por razones de cortesía, es posible aceptar regalos de pequeño valor equivalente a \$ 150 (ciento cincuenta dólares americanos o menos), por una única vez por cada cliente, teniendo en cuenta que no podrán entenderse como intercambio por un negocio presente o futuro, ni para lograr algún trámite o favoritismo dentro de la organización.

6.6 Políticas con Relación a los Clientes.

Los colaboradores de Comercial de Seguros deben valorar, promover y fomentar el compromiso ético y profesional con las personas y empresas que ofrecen a Comercial de Seguros algún servicio o suministro.

Las relaciones con los proveedores están basadas en la calidad, el servicio, el precio y la reputación, entre otros factores. Cero tolerancias a sobornos, con el fin de garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de contratación.

6.7 Políticas de Cumplimiento.

Obligaciones de los colaboradores , miembros de Junta Directiva, Gerentes y Personal
Clave: Todos los colaboradores de Comercial de Seguros, están obligados a procurar el cumplimiento de las medidas tendientes a la prevención y detección de actividades tipificadas en la Ley No. 7786, "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, Financiamiento del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", su reglamento, futuras reformas y demás leyes relacionadas.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com

Para cumplir con las obligaciones anteriores, los colaboradores de Comercial de Seguros deben poner especial atención en la prevención, revisión, vigilancia y evaluación de los servicios y productos que presta la empresa, a fin de evitar la asociación con clientes o solicitantes de servicios que desarrollen actividades al margen de las regulaciones, con el fin de proteger en todo momento el buen nombre y reputación de Comercial de Seguros. Asimismo, es responsabilidad de los colaboradores reportar aquellos clientes y colaboradores con actitudes sospechosas para su debida investigación.

Ningún colaborador de Comercial de Seguros deberá tener o establecer relaciones con personas o empresas de quienes se conozca que su giro comercial no se ajusta a la ley, moral pública o las buenas costumbres, así mismo corresponderá prestar toda la colaboración a las autoridades nacionales para combatir la legitimación de capitales o recursos provenientes de actividades ilícitas.

Todos los colaboradores de Comercial de Seguros tienen y asumen la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información que manejen o a las que tenga acceso durante la vigencia de su labor. Asimismo, serán responsables de todos los daños y perjuicios que para Comercial de Seguros se deriven como consecuencia de incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

Preparación del Informe

- a.- El presente informe fue revisado y aprobado en la sesión ordinaria No 310 de la Junta Directiva de Comercial de Seguros , celebrada el día 29 de mayo de 2025 .
- b.- Todos los miembros de Junta Directiva votaron a favor de este informe.



(506) 2296-8282



info@comerseguros.com



www.comerseguros.com